



INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Todo accionista que tenga derecho de asistir a la Junta General, también podrá hacerlo por medios telemáticos, siempre que:

- (i) Se garantice debidamente la identidad del sujeto.
- (ii) Disponga de los medios necesarios para ello.

A estos efectos, los accionistas o representantes que deseen asistir mediante la utilización de medios telemáticos deberán **comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia, en el plazo previo a la celebración de la Junta General que se establezca en la convocatoria**, mediante correo electrónico dirigido a la dirección jgallyc2025@llyc.global.

En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá adjuntar una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.

La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace para acceder a la Junta General.

El accionista que desee asistir por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, desde una hora antes de la fijada para la celebración de la Junta y hasta la hora fijada para la celebración de la Junta General. No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia o audioconferencia fuera del plazo señalado (de conformidad con lo indicado en la convocatoria) ni las conexiones que se realicen después de la hora fijada para el inicio de la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas o representantes que se conecten después de la hora fijada para el inicio de la Junta General, se les permitirá que se conecten con el fin de que, si lo desean, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas y representantes (ni sus representados) serán incluidos en la lista de asistentes.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los 7 días siguientes a la finalización de la Junta General.